J

Junta Directora de los establecimientos de Beneficencia de la Serena.—Se aprueba el nombramiento hecho por el Intendente de Coquimbo en los individuos que se expresan para miembros de la Junta Directora de dichos establecimientos.—Dec. de 7 de abril de 1852. Bol. núm. 4, páj. 42.

Junta Directora de los establecimientos de Beneficencia de Santiago.—Se aprueba el acuerdo de dicha junta aumentando su personal con cinco miembros sub-administradores, i nombrando los individuos que deben desempeñar estos cargos. —Dec. de 28 de mayo de 1852. Bol núm. 5, páj. 61.

Juzgado de Letras de Atacama.—Véase "Segundo juzgado de Letras en Atacama".

Junta de Beneficencia de Valparaiso.—Se manda que la comision de Beneficencia del Cabildo de Valparaiso haga parte de la junta directora de los establecimientos de Beneficencia.—Dec. de 30 de julio de 1852. Bol. núm. 7, páj. 121.

Juntas de Hacienda.—Se manda que en las provincias donde no haya tesorerías principales, la junta de Hacienda i la de Almonedas se formen de los individuos que se expresan.—Dec. de 3 de julio de 1852. Bol núm. 7, páj. 128.

Juegos prohibidos.—Véase "Arbitrios municipales."

Junta central de vacuna.—Se nombran sus empleados.—Dec. de 7 de diciembre de 1852. Bol. núm. 12, páj. 301.

